



Bogotá D.C., 30 de junio de 2020
SDM-SC- 95270

Señor
JOHN FREDY ANAYA MARTINEZ
CALLE 42 G SUR N°72 Q - 07
TELEFONO: 310 870 40 44
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada		
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Edwin Galindo			
C.C. 80.764.917		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
Fecha: 07 JUL 2020		Ladrillo	
Tome 3 puros		verde (06) 9 ptes faltan datos	

REF: RESPUESTA SDM - 91433

Respetado señor Anaya:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo N°1100100000023249800 de fecha 03/03/2019, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOHN FREDY ANAYA MARTINEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79598830
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 42 G SUR # 72K-07	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	JOHNANAYA7@HOTMAIL.CO M
Teléfono:	6006417	Teléfono móvil:	3108704944

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: YG258010894CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JOHN FREDY ANAYA MARTINEZ
Dirección: Calle 42 G SUR #72 Q 07
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 06/07/2020 15:58:04



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue **DESTINATARIO DESCONOCIDO** tal como se muestra a continuación:

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS		Fecha Pre-Adhesión: 12/03/2019 18:39:03		YG221432041C0			
Centro Operativo: UAC CENTRO	Orden de servicio: 11491540	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad - cobiquemio		Dirección: C.T.I. 29690906*		Causal Devolución:			
Referencia: 1100100000023245800	Teléfono: 3949465 (X) 6310 Código Postal: 111411015	Dirección: CLL 42 Q SUR # 72K-07		Tel: 200641773108704944		Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 1111773		Código Operativo: 1111773		C.C. Tel. Hora:			
Nombre/Razón Social: JOHN FREDY ANAYA MARTINEZ W.L. 180	Dirección: CLL 42 Q SUR # 72K-07		Tel: 200641773108704944		Código Postal: 1111773		Fecha de entrega: 12/03/2019		
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 1111773		Código Operativo: 1111773		Distribuidor: Alexi Cardozo		Observaciones del cliente: (COMPARENDO)		
Peso Físico(gms): 200	Peso Volumétrico(gms): 0		Peso Facturado(gms): 200		Valor Declarado: \$0		Observaciones del cliente: (COMPARENDO)		
Valor Flete: \$7.500	Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$0		Código de entrega: C.C. 83159070		Fecha de entrega: 12/03/2019		
1111773111100010221432041C0				1111773111100010221432041C0				1111773111100010221432041C0	

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de Aviso la **RESOLUCION AVISO 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019.**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Una vez transcurridos 30 días contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria **No.535462 de fecha 05/21/2019** que lo declaró contraventor la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados",

Conforme la anterior norma, se interrumpió la Caducidad de la Acción Contravencional, tal y como lo contempla el Artículo 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio **No - SDM - 95270**

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos, sin embargo, actualmente puede acceder al descuento otorgado mediante el Decreto 678 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica..." Por lo que se invita para gestionar el pago de dicho comparendo, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ANEXO: UN (1) FOLIO (COPIA GUIA DE NOTIFICACIÓN)

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS. ABOGADA SDM





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

ANEXO

4.72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Código de servicio: 11495540

Fecha Pre-Admisión: 12/03/2019 16:23:03



YG221432041C0

1111
000

Recepcion
Costa 3 kgps color
en 5 por favor
Rev. 6 color Blanco

Remitente		Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad-paquete		Nombre/Razón Social: JOHN FREDY ANAYA MARTINEZ VILLAS	
Dirección: 28 A # 17 A - 20 cuaduquero NITG E/T. 85669061		Dirección: CLL 42 G SUR # 12K-07	
Referencia: 1100100000020245806 Teléfono: 3649400 EXT 6319 Código Postal: 111411015		Teléfono: 60641723/08704944	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111773		Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000	
Valores		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Peso Fisico(gms): 200		Días Contenedores:	
Peso Volumetrico(gms): 0		Fecha de entrega: 12/03/2019	
Peso Declarado(gms): 200		Distribuidor: Alexi Cardozo	
Valor Declarado: \$0		C.C. C.C. 03169079	
Valor Flete: \$2.500		Fecha de entrega: 12 MAR 2019	
Costo de manejo: \$0		Distribuidor: Alexi Cardozo	
Valor Total: \$0			

1111
773
UAC CENTRO
CENTRO A

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 30 de junio de 2020
SDM-SC- 95270

Señor
JOHN FREDY ANAYA MARTINEZ
CALLE 42 G SUR N°72 Q - 07
TELEFONO: 310 870 40 44
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 91433

Respetado señor Anaya:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo **N°11001000000023249800 de fecha 03/03/2019**, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JOHN FREDY ANAYA MARTINEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79598830
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 42 G SUR # 72K-07	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	JOHNANAYA7@HOTMAIL.CO M
Teléfono:	6006417	Teléfono móvil:	3108704944

Es importante precisar que es **responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue **DESTINATARIO DESCONOCIDO** tal como se muestra a continuación:

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS			
Centro Operativo: UAC CENTRO		Fecha Pre-Admisión: 12/03/2019 15:35:03		YG221432041C0	
Orden de servicio: 11495142					
Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad- cabiquenno Dirección: Carrera 28 A # 17 A -20 subquepuno NIT: 671.256999068 Referencia: 1100105000023245600 Teléfono: 3545400 EXT 6310 Código Postal: 111411015 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111773		Causal Devoluciones: ☐ Rechazado ☐ No existe ☐ No recibe ☒ Desconocido ☐ No es el destinatario		☐ Cerrado ☐ No contactado ☐ Falso ☐ Apertado Cerrado ☐ Falso Mayr	
Destinatario Nombre/Razón Social: JOHN FREDY ANAYA MARTINEZ/WLL180 Dirección: CLL 42 Q SUR # 72K-07 Teléfono: 6064173102704344 Código Postal: Código Operativo: 1111600 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. Hora. Fecha de entrega: 14 MAR 2019 Distribuidor: Alexi Cardozo Dirección de entrega: C.C. 83150070 Fecha de entrega: 14 MAR 2019		1111 773 UAC CENTRO CENTRO A	
Valores Peso Fisico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Paga: \$2.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Dice Contener: Observaciones del cliente: COMPARENDO			

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de Aviso la **RESOLUCION AVISO 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019.**

Una vez transcurridos 30 días contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria **No.535462 de fecha 05/21/2019** que lo declaró contraventor la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados",

Conforme la anterior norma, se interrumpió la Caducidad de la Acción Contravencional, tal y como lo contempla el Artículo 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio **No - SDM - 95270**

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos, sin embargo, **actualmente puede acceder al descuento otorgado mediante el Decreto 678 de 2020** "Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica..." Por lo que se invita para gestionar el pago de dicho comparendo, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ANEXO: UN (1) FOLIO (COPIA GUIA DE NOTIFICACIÓN)

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS. ABOGADA SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20668

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-91433/ JHON DREDY ANAYA MAETINEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-95270 d eI 30 DE JUNIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

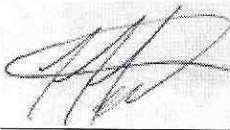
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

91433.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

